

Aprueban Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de enero de 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 035-2020-INEI

Lima, 31 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como período Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de enero de 2020, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de enero de 2020, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2020			
ENERO	108,359098	-0,35	-0,35

Artículo 2.- Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de enero de 2020.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA
Jefe (e)

1851534-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Aprueban nueva versión del Programa de Declaración Telemática del Impuesto Selectivo al Consumo - Formulario Virtual N° 615

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 030-2020/SUNAT

APRUEBAN NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA DE DECLARACIÓN TELEMÁTICA DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO - FORMULARIO VIRTUAL N° 615

Lima, 31 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el primer párrafo del numeral 88.1 del artículo 88 del Código Tributario, cuyo último Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, la declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por resolución de superintendencia, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 217-2019/SUNAT, se aprobó la versión 4.0 del Programa de Declaración Telemática del Impuesto Selectivo al Consumo (PDT ISC) – Formulario Virtual N° 615, que es utilizada por los contribuyentes para declarar y determinar la obligación tributaria que les corresponda por dicho impuesto;

Que a partir del 26.1.2020 se actualizaron los montos fijos vigentes aplicables a los bienes sujetos al sistema específico del impuesto selectivo al consumo conforme a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 042-2020-EF/15, razón por la cual resulta necesario que la SUNAT apruebe una nueva versión del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615;

Que conforme a lo señalado en el numeral 3.2 del artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y normas modificatorias, no se prepublica la presente resolución de superintendencia por considerarse que ello resulta innecesario, toda vez que esta solo tiene por finalidad adecuar el PDT ISC – Formulario Virtual N° 615 a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 042-2020-EF/15;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 88.1 del artículo 88 del Código Tributario, cuyo último TUO fue aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias; el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias, el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y normas modificatorias; y el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de nueva versión del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615

Apruébase la versión 5.0 del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615.

Artículo 2.- Obtención de la versión 5.0 del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615

La versión 5.0 del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615 se encuentra a disposición de todos los interesados en el portal de la SUNAT en la Internet, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución de superintendencia.

La SUNAT, a través de sus dependencias, facilita la obtención de la versión indicada en el párrafo anterior.

Artículo 3.- Utilización de la versión 5.0 del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615

La versión 5.0 del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615 debe ser utilizada a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución de superintendencia, independientemente del período al que corresponda la declaración, incluso si se trata de declaraciones sustitutorias o rectificatorias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Vigencia

La presente resolución de superintendencia entra en vigor a partir del día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional

1851452-1